



RESUMEN EJECUTIVO

Esta Auditoría evaluó los estados financieros no auditados del Fondo de Retiro de Empleados (FRE), del cierre contable al 31 de diciembre de 2017 con respecto al 31 de diciembre 2016, utilizando para ello el método de Análisis Horizontal, identificando a la vez, si la información financiera evidencia riesgos que atenten contra la sostenibilidad del fondo, realizando además, un análisis de las tendencias mediante la aplicación de las razones financieras, a fin de lograr la medición de un aspecto o área crítica de la situación financiera del Fondo.

El Fondo de Retiro Empleados (FRE), es un beneficio definido y representa una reserva constituida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), para cubrir la obligación generada por antigüedad de sus empleados al momento de hacer frente a la jubilación (vejez), o incurren en los riesgos de invalidez y muerte. Su establecimiento se encuentra contemplado en el artículo 14 Inciso F de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en octubre 1982.

El Régimen de Protección Básica incluye los siguientes beneficios, tales como, Pensión complementaria en caso de Invalidez, Vejez o Muerte; beneficio para quién al retirarse del servicio activo de la institución se acoja al derecho de pensión en caso de invalidez o vejez. Asimismo, los derechohabientes del servidor que falleciere siendo empleado activo de la Institución o pensionado. Las condiciones y proporciones en que se otorgarán los beneficios en caso de muerte serán las mismas que establecen para este caso el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

De igual forma, brinda el beneficio por separación de la Caja, que se da por renuncia del trabajador, de mutuo consentimiento, advenimiento del plazo en los contratos a plazo fijo o despido con o sin responsabilidad patronal, sin derecho a pensión complementaria.

En el análisis realizado se evidenció un crecimiento en los activos corrientes, propiciado por las inversiones de corto plazo, provocando una relación inversa en los activos no corrientes. También se encontró un incremento en el pago de beneficios por pensión, superando en ₡7.022 millones los aportes patronales recibidos, obligando a la administración a utilizar intereses para cubrir la diferencia.

Aunado a ello, las razones financieras evidencian que el FRE genera recursos muy lentamente, afectando el flujo de caja, generando inestabilidad en la liquidez del fondo. También reflejan el desmejoramiento en la utilización de los activos, en especial los corrientes, mientras que las razones relacionadas con la deuda, supera el 70%, valores considerados relativamente altos, debido a que el riesgo de requerir recursos de las reservas empieza a ser sensible y el rendimiento sobre el capital disminuyó considerablemente, constituyendo un debilitamiento del Fondo, dado que pasó de generar ₡ 0,84 de utilidad neta a diciembre 2016 a ₡ 0,09 al 31 de marzo 2018.



Por otra parte, las valuaciones actuariales realizadas dejan manifiesto, al igual que la presente evaluación, la gravedad de la situación financiera del Fondo de Retiro de los Empleados de la C.C.S.S., producto del aumento del 6,2% de la población pensionada, así como el aumento del 5,89% en la pensión promedio mensual, los incrementos realizados a los beneficios debido al mantenimiento de la política de incrementar el 50% de la inflación de los precios y, finalmente, la disminución del 51,28% en el salario promedio de las personas que ingresaron en el 2017.

Pese a ese panorama, las revaluaciones al monto de las pensiones complementarias que brinda el Fondo de Retiro de los Empleados de la C.C.S.S., que, conforme a lo regulado en el reglamento de ese fondo, se realiza semestralmente; no obstante, los resultados de esos estudios han incrementado los beneficios en 1,67% en el último año (2016 – 2017), contribuyendo a agravar la situación financiera del Fondo y por ende contraviniendo lo señalado en el artículo 6 del reglamento que lo regula.

En virtud de los resultados obtenidos, esta Auditoría emite, una serie de recomendaciones, siendo las más relevantes la dirigida al Gerente Financiero a cargo y a la Dirección Ejecutiva del FRAP, donde se solicita hacer del conocimiento de la Junta Directiva de la Institución, la situación financiera del Fondo de Retiro de Empleados de la C.C.S.S., considerando para ello el análisis realizado en la presente evaluación, así como, lo señalado en informes y oficios anteriores, donde se han enumerado los riesgos relacionados con la sostenibilidad, de manera que además se presenten las acciones adoptadas para revertir las condiciones financieras actuales.

Mientras que a la Dirección Ejecutiva del FRAP se le requirió realizar las transferencias al FRE de los fondos del FRIP, en cumplimiento de lo regulado en el artículo 33 del Reglamento del Fondo de Retiro Ahorro y Préstamo de los Empleados de la Caja, previa realización de los cálculos de las sumas utilizadas de los intereses para el pago de beneficios por pensión.